

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

147 *MASMOVIL IBERCOM, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 29 de diciembre de 2020 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Masmovil Ibercom, S.A. (la "Sociedad"), celebrada de forma exclusivamente telemática en segunda convocatoria, aprobó con la mayoría de votos legalmente necesaria y concurriendo los requisitos previstos en los apartados 3 y 4 del artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, por remisión de su artículo 329, reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 21.607,42 euros, quedando fijado en 2.612.683,88 euros, mediante la amortización y anulación de 1.080.371 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, titularidad de los accionistas de la Sociedad distintos de Lorca Telecom Bidco, S.A.U., con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los citados accionistas.

El precio por acción amortizada acordado por la Junta General fue de 22,5 euros y, por consiguiente, la suma total conjunta a abonar por la Sociedad a los accionistas cuyas acciones se amortizan, por el concepto de devolución de aportaciones como consecuencia de la citada reducción de capital, es de 24.308.347,50 euros. En relación con la liquidación e ingreso de la cuota tributaria correspondiente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Operaciones Societarias, al tipo de gravamen del 1 por ciento sobre la cuantía de la aportación devuelta a cada accionista, cuyo sujeto obligado al pago es el propio accionista, se hace constar que la Sociedad asumirá dicho importe y abonará a cada accionista, por dicho concepto, la suma que resulte correspondiente en cada caso, siendo responsabilidad y obligación de cada accionista proceder a continuación a su ingreso en la administración tributaria que resulte competente así como cumplir con el resto de obligaciones tributarias que resulten de aplicación a cada uno de ellos en relación con la liquidación de dicho impuesto.

El pago a cada accionista se realizará mediante transferencia bancaria a través de su entidad depositaria de sus acciones de la Sociedad, actuando como entidad agente Banco Santander, S.A. (el "Banco Agente"), siguiendo las normas de funcionamiento de Iberclear, en el plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (esto es, publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la web corporativa de la Sociedad, www.grupomasmovil.com).

Si por cualquier causa, no fuese posible, respecto de unas acciones determinadas, seguir dicho procedimiento general de pago, el valor de amortización quedará a disposición de los accionistas de la Sociedad (durante el plazo legalmente exigible) en las oficinas del Banco Agente, para su pago contra acreditación de la titularidad de las acciones amortizadas.

En el caso de que algunas de las acciones que hayan de ser amortizadas se hallen embargadas, pignoradas, usufructuadas o pesen sobre ellas cualesquiera otras cargas o gravámenes, se procederá a abonar los importes correspondientes a la persona que tenga derecho a percibir el valor de amortización de dichas acciones.

Asimismo, la Junta General aprobó, de conformidad con el artículo 335.c) de la

Ley de Sociedades de Capital, dotar con cargo a reservas libres una reserva por importe del valor nominal de las acciones objeto de amortización (esto es, 21.607,42 euros) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, de conformidad con dicho artículo, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Madrid, 12 de enero de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de Masmovil Ibercom, S.A., Alberto Castañeda González.

ID: A210001357-1